

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1838

EN CONCON, 16 AGO 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ingreso N° 3283 con fecha 03 de Agosto de 2016 de la Federación Chilena de Surf, solicita el apoyo para la actividad **Campeonato Nacional de Stand Up Paddle & Longboard** a realizarse 27 y 28 de Agosto de 2016.
4. Indicación del Alcalde en el Ingreso N°3283 de ver apoyo, se evalúa y es posible colaborar con la actividad.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a Ilustre Municipalidad de Concón ser el Auspiciador de la Actividad **"Campeonato Nacional de Stand Up Paddle & Longboard"** con la compra de copas, medallas, botellas de agua, frutas y barras de cereal. Actividad a realizarse 27 y 28 de Agosto de 2016.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a este auspicio.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUÑONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/isz

Distribución:

1. Sec. Municipal
2. Dideco
3. Adquisiciones
4. Deportes

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3